



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00379-02

En la presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por el señor JOEL ESTEBAN RESTREPO contra las sociedades COLTEJER S. A., CEMENTOS ARGOS S. A., FABRICATO S. A., la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, representadas legalmente por los señores Matías Gaviria Uribe, María Isabel Echeverri Carvajal, Carlos Alberto De Jesús y Jorge Alberto Silva Acero, respectivamente, vinculadas estas dos últimas como litisconsortes necesarios por pasiva, en virtud al anterior memorial, y advertida la naturaleza jurídica del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, se ordena su notificación por la secretaría.

Y, en atención a la solicitud del envío de la respuesta a la demanda se le precisa al apoderado judicial que la misma reposa en el expediente digital compartido el pasado 30 de octubre.

NOTIFÍQUESE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
Nro. 129 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama
Judicial hoy 18 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

